



**MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

**GAMARRA “MEJOR ES POSIBLE...DICIENDO Y
HACIENDO”**



**ING. GABRIEL ALBERTO GIRALDO ESCUDERO
Alcalde**

GAMARRA, ABRIL DE 2013



CONTENIDO

| | Pág. |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| 1. PRESENTACIÓN | 5 |
| 2. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN | 7 |
| 2.1 OBJETIVOS GENERALES | 7 |
| 2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | 7 |
| 3. MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCIÓN A NIVEL LOCAL | 9 |
| 4. MODALIDADES DE CORRUPCIÓN | 10 |
| 5. ESTRATEGIAS DE CORRUPCIÓN | 11 |
| 6. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES | 14 |
| 7. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGARLOS | 16 |
| 8. RUTA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS | 21 |
| 9. MECANISMOS CREADOS PARA MEJORARA LA ATENCIÓN CIUDADANA | 22 |
| 9.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 22 |
| 10. FORMATO DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | 23 |



INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores¹.

La alcaldía del municipio de Gamarra está comprometida con la construcción de un Estado libre de corrupción; donde se implementen estrategias tendientes a que los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Desde la nueva administración municipal se pretende generar confianza en la comunidad gamarreña, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva.

Para esto la alcaldía de Gamarra ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, en lo que respecta a la alcaldía del municipio de Gamarra, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013

¹ Estatuto Anticorrupción de Colombia 2011



GABRIEL ALBERTO GIRALDO ESCUDERO
Alcalde Municipal de Gamarra - Cesar

1. PRESENTACIÓN

La administración municipal en aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno y connotadores de las consecuencias nefastas que la corrupción acarrea, ha querido, en este plan, además de cumplir con los lineamientos consagrados en la Ley 1474 de 2012², establecer un marco direccionador del quehacer público, definiendo de esta manera directrices y mecanismos básicos, claros y definidos para la realización de una administración “Transparente”, de cara a la comunidad gamarreña y de conformidad con el marco legal aplicable a la gestión pública en Colombia.

En razón de lo anterior, el presente documento plasma el “Plan Anticorrupción” para el año 2013, tomando como fundamento básico la “Prevención” de cada uno de los eventos o riesgos de corrupción que puedan presentarse, y por otra parte la potestad que se encuentra en cabeza de todos los ciudadanos bajo el ejercicio de puro y legítimo de sus deberes y derechos los cuales se establecen dentro del marco de la Constitución Política y la Ley.

Es en ese contexto, la administración municipal presenta con detalle la visión, la misión y, en particular, los objetivos, las estrategias de trabajo y las acciones que se deberían realizar como elementos

² Capítulo VI **Políticas institucionales y pedagógicas**

Artículo 73. “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.* Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción”.

Artículo 74. *Plan de acción de las entidades públicas.* “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”



subyacentes a la ejecución de un Plan Anticorrupción.

En razón a lo anterior, la Administración Municipal de Gamarra Cesar, en cabeza del señor Alcalde Ing. GABRIEL ALBERTO GIRALDO ESCUDERO, se encuentra comprometida con la sociedad en general a impulsar, desarrollar y ejecutar el programa anticorrupción promovido por el Gobierno Nacional, en aras de fomentar en cada uno de nuestros servidores públicos las estrategias del Buen Gobierno y atención al ciudadano.

Por lo tanto, en el presente texto se plasman las acciones y estrategias a implementar, partiendo que para ello se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad gamarrese los resultados de una gestión orientada al cumplimiento de nuestro plan de desarrollo “Mejor es posible...diciendo y haciendo”. En aras de lo anterior y realizando una analogía al Plan Presidencial para la lucha contra la corrupción, nuestro Municipio adoptará el “Programa Municipal de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la ley 1474 de 2011, el cual se acoge a la metodología que Deberán implementar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Desde la Administración Municipal se pretende generar confianza en la comunidad gamarrese, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, haciendo valer sus derechos de manera efectiva.



2. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

2.1 OBJETIVOS GENERALES

1. Apoyar a la transformación de cada una de las condiciones funcionales y estructurales que puedan propiciar o coadyudar el crecimiento del flagelo de la corrupción, creando un espacio o escenario institucional óptimo y adecuado en el cual se puedan adoptar y crear estrategias claras, objetivas y concretas en el marco de la lucha contra la corrupción encaminada a orientar una gestión hacia la eficiencia, transparencia y rectitud.
2. Informar y brindar de herramientas contundentes a la ciudadanía gamarrense en el ejercicio y control del derecho político que ostentan.
3. Promover y socializar instrumentos encaminados a la prevención, disminución y denuncia de los actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
4. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual, creación del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita las cuales permitirán identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se pueden llegar a presentarse desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
5. Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.
6. Buscar desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.

2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción.
2. Institucionalizar en la Administración Pública incentivando las Prácticas de Buen gobierno, la Ética,



la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción en la administración municipal “ La voluntad de Pueblo”.

3. Promover la activa participación de los Medios de Comunicación en la Lucha contra la Corrupción.
4. Lograr el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.
5. Implementación de la Estrategias Anti trámites.



3. MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL LOCAL

- La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales
- Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
- La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.
- En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para las campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del Estado y de particulares.
- En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores
- En la administración municipal, se cuestionan diferentes hechos tales como, la irregularidad en los arrendamientos de los derechos municipales (mercados, galleras), regulaciones urbanas, uso de las áreas verdes, venta de predios.

En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Procesos de Contratación
- Construcción de obras públicas
- Compras y suministros
- Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente
- Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado
- Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación



4. MODALIDADES DE CORRUPCION

La primera de las modalidades delictivas es el **peculado**, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante". En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.

La segunda modalidad es el **cohecho**, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, y que es posiblemente el que más se habría cometido en los últimos meses, es el de **concusión**. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no participe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.

Vale la pena esta aclaración para que las personas o entidades particulares, que han sido víctimas en las administraciones anteriores de estas exacciones ilegales, presenten sus denuncias ante la Comisión Anticorrupción o ante los jueces o fiscales correspondientes, sin el temor de que puedan ser considerados también ellos como partícipes en los actos delictivos. Más bien estarán colaborando con la fundamental tarea de sanear la administración pública y la política nacional, condición fundamental para la consolidación de la democracia.



5. ESTRATEGIAS ANTICORRUPCION

Con base en los postulados del Buen Gobierno, el país requiere de instituciones eficientes, transparentes y amables al ciudadano. Así mismo el artículo 83 de la Constitución Nacional, establece que las actuaciones de autoridades públicas, como de particulares deben estar ceñidas a los principios de la buena fe, la cual se presenta en los actos y gestiones que realicen De igual manera con fundamento en el contenido del Decreto 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar, regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la administración pública, el Alcalde Municipal de Gamarra – Cesar plantea las estrategias que a continuación se relacionan:

a. Estrategia de Moralidad:

Todos los actos y actuaciones de los funcionarios de la Alcaldía Municipal, deberán ceñirse a los postulados de ética, transparencia, interés común; en consecuencia el comportamiento de funcionarios y voluntarios deberán ir acompañados de actuaciones fundadas en principios tales como rectitud, lealtad, honestidad y transparencia.

b. Presentación de Solicitudes, Quejas, Recomendaciones o Reclamos:

Los ciudadanos interesados que residan en cualquier Municipio o ciudad del país diferente a Gamarra – Cesar, podrá presentar sus solicitudes, quejas, reclamaciones, consultas o recomendaciones, a través de la pagina web www.gamarra-cesar.gov.co

c. Estrategia de Moralidad Pública

A los funcionarios del Municipio de Gamarra – Cesar, no les está permitido recibir o aceptar dádivas de tipo monetario o en especie, como tampoco recibir beneficios de tipo personal, para dar cumplimiento a las obligaciones y deberes como funcionario público; de parte de contratistas o ciudadanía en general; para contrarrestar este posible riesgo, el Alcalde Municipal de Gamarra – Cesar cuenta con los siguientes mecanismos:

1. La publicación de los contratos en el portal de contratación estatal, permite dar cumplimiento al principio de Publicidad y evita realizar procesos de contratación amañados, dirigidos a favorecer a cualquier proponente, conducta que de no ser así, promovería la corrupción.
2. Es imperativo actuar con diligencia, oportunidad y transparencia en cada una de las actividades que



se realicen, especialmente en aquellas en que el cliente sea la ciudadanía

3. Los principios éticos para el Municipio de Gamarra - Cesar serán los siguientes:
 - a. Los bienes públicos son sagrados
 - b. El interés general prevalece sobre el interés particular
 - c. Rendimos cuentas a la comunidad sobre los resultados de nuestra gestión
 - d. Se trabajara manteniendo los siguientes valores: COMPROMISO, TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, OBJETIVIDAD Y PARTICIPACION
4. La contratación que realice el municipio de Gamarra – Cesar, debe estar ajustada a lo que establece para el efecto la Ley 80/93, los decretos que la reglamentan y el actual decreto 1474/11; primando en todas y cada una de las actividades de tipo contractual, administrativo y financiero, los principios de obligatoriedad, igualdad, transparencia, economía y responsabilidad, reglas de oro para la contratación pública.
5. Implementación de las jornadas de inducción y reinducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia
6. Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos del municipio.
7. Inicio de nuevos trámites contractuales para el Control Interno y el Sistema de gestión de la Calidad.
8. Implementación mediante acto administrativo del sistema de alertas tempranas.
9. Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de contratación.
10. Publicidad de todos los actos públicos en la página web del municipio y en el SECOP.
11. Adopción e implementación del manual antitrámites para el Municipio. Mediante acto administrativo.
12. Implementación de proceso de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación.
13. Vinculación de los entes de control y seguimiento a los procesos de formación del talento humano



14. En el Plan de Desarrollo se encuentran incluidas las estrategias de lucha contra la corrupción, de rendición de cuentas y de control y participación ciudadana, así como el fortalecimiento de las veedurías y los grupos de base.
15. Formulación e implementación del manual de interventoría para el Municipio
16. Establecimiento y adecuación del reglamento interno de trabajo y de las medidas anticorrupción.
17. Apoyo por parte del AMVA en los procesos de reconversión tecnológica, rendición de cuentas en línea.
18. Disposición de un link en la página Web para que los ciudadanos manifiestan sus quejas, inquietudes y reclamos.
19. Implementación del programa "Mejor es Posible...Diciendo y Haciendo" para efectos de dar la cara a la comunidad, simultáneo a los procesos de rendición pública de cuentas. Uso de los buzones de quejas y sugerencias
20. Implementación del plan de capacitación institucional
21. Ajuste e implementación del manual de ética para los funcionarios municipio
22. Implementación de la política de "0" hechos cumplidos y legalización de obligaciones que adolecen de requisitos para su legalización
23. Existencia de un acto administrativo para la atención al público por parte del Alcalde, y disponibilidad total de los funcionarios para atenderlos.
24. Disponibilidad física y virtual de un manual de trámites para la ciudadanía, de un programa radial para interactuar con la ciudadanía y del personal idóneo para atender a la comunidad.



6. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

- *Estrategia: Aplicación del estatuto anticorrupción.* En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal de Gamarra aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- *Estrategia: Simplificación de procedimientos internos.* Con la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la alcaldía del municipio de Gamarra pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa. La meta para la administración municipal para el 2012 es tener definidos en un 100% el diseño del sistema integrado de gestión y el MECI.
- *Estrategia: mejora procesos internos de comunicación.* Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la alcaldía municipal, se iniciará el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de una (1) intranet que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.
- *Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público.* La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La alcaldía de Gamarra desarrollará un (1) programa de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública.
- *Estrategia: Diseño e implementación del código de ética.* La administración del municipio de Gamarra ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la



entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se diseñará e implementará un código de ética en la alcaldía de Gamarra que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.



7. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGARLOS

| MAPA DE RIESGO CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|---|-------------|---|--|-----------------------|---|---|--------------------|
| ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GAMARRA, CESAR | | | | | | | |
| IDENTIFICACIÓN | | ANÁLISIS | | MEDIDAS DE MITIGACIÓN | | | SEGUIMIENTO |
| Proceso | | RIESGO | Probabilidad de materialización | VALORACIÓN | | Acciones | Responsable |
| Nombre | | Descripción | | Causas | | Tipo de control | |
| Contratación | Inexactitud | En la elaboración de los pliegos de condiciones y estudios de conveniencia y oportunidad, para adelantar las diferentes modalidades de contratación | 1. Falta de articulación y coordinación entre la sectorial que justifica y genera la satisfacción de la necesidad y la oficina jurídica. | Posible | Acompañamiento y asesoría permanente de la Oficina Jurídica con la sectorial que elabora los pliegos de condiciones y estudios de conveniencia y oportunidad. | <input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización y entrenamiento sobre la contratación desarrollada por la entidad para el cumplimiento de su misión. <input checked="" type="checkbox"/> Ajustar la estructura establecida de los pliegos de condiciones y estudios de conveniencia y oportunidad a la normatividad vigente. | 1.Oficina Jurídica |



| | | | | | | | |
|--------------|--------------|--|--|---------|--|---|---|
| Contratación | Falsedad | Los contratistas adjuntan documentos falsos o adulterados en las propuestas, contratos o cuentas de cobro (afiliación y pago de la seguridad social) | 1. Los contratistas no tienen la totalidad de los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, suscripción del contrato o presentación de la cuenta de cobro. | Posible | Revisión de documentos por el equipo evaluador o por la Oficina Jurídica. | ☑ Reforzar la revisión de los documentos de las propuestas, contratos y cuentas de cobro para poder avisar con oportunidad a las autoridades de investigación competente. | 1. Oficina Jurídica 2. Profesionales del área de pago. |
| Contratación | Modificación | En los requisitos mediante aclaraciones, precisiones con los fines distintos de los previstos en la ley. | 1. Falta de acompañamiento y asesoría Jurídica para aclarar, precisar o modificar de acuerdo a los fines previstos en la ley. | Posible | Acompañamiento y asesoría permanente de la Oficina Jurídica. | ☑ Asegurarse antes de cualquier modificación la verificación y revisión jurídica de los requisitos legales y contractuales. | 1. Oficina Jurídica |
| Contratación | Demora | Los contratistas no adjuntan los documentos necesarios para suscribir el contrato en el tiempo establecido. | 1. Los contratistas no tienen la totalidad de los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, suscripción del contrato o presentación de la cuenta de cobro. | Posible | Cumplir a cabalidad con el cronograma señalado en los pliegos de condiciones y estudios de oportunidad y conveniencia. | ☑ Adoptar las medidas legales por el incumplimiento de los contratistas. | 1. Oficina Jurídica |



| | | | | | | | |
|--------------|----------------|---|--|---------|---|---|---|
| Contratación | Inconsistencia | En la estipulación de reglas y procedimientos para la recepción, registro y custodia de ofertas. | 1. Falta de procedimientos claros y específicos para la recepción, registro y custodia de ofertas. | Posible | Expedir reglas y procedimientos para la recepción, registro y custodia de ofertas.. | ☑ Establecer y/o actualizar el manual de contratación de la entidad. | 1. Despacho del Alcalde. 2. Oficina Jurídica |
| Contratación | Incumplimiento | Incumplimientos a las estipulaciones legales contenidas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. | 1. Evadir procesos licitatorios. 2. Estipulaciones contractuales confusas. | Posible | Aplicar los modelos de actos de adjudicación que incluyan en los considerandos las referencias necesarias dependiendo de los factores de selección y los criterios de adjudicación incorporados en los pliegos de condiciones estandarizados. | ☑ Estandarizar los modelos de actos de declaratoria de procedimientos desiertos dependiendo de los criterios señalados en los pliegos estandarizados. | 1. Oficina Jurídica. |
| Contratación | Incumplimiento | Incumplimientos a las estipulaciones legales contenidas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. | 1. Evadir procesos licitatorios. 2. Estipulaciones contractuales confusas. | Posible | Aplicar los modelos de actos de adjudicación que incluyan en los considerandos las referencias necesarias dependiendo de los factores de selección y los criterios de adjudicación incorporados en los pliegos de condiciones estandarizados. | ☑ Estandarizar los modelos de actos de declaratoria de procedimientos desiertos dependiendo de los criterios señalados en los pliegos estandarizados. | 1. Oficina Jurídica. |

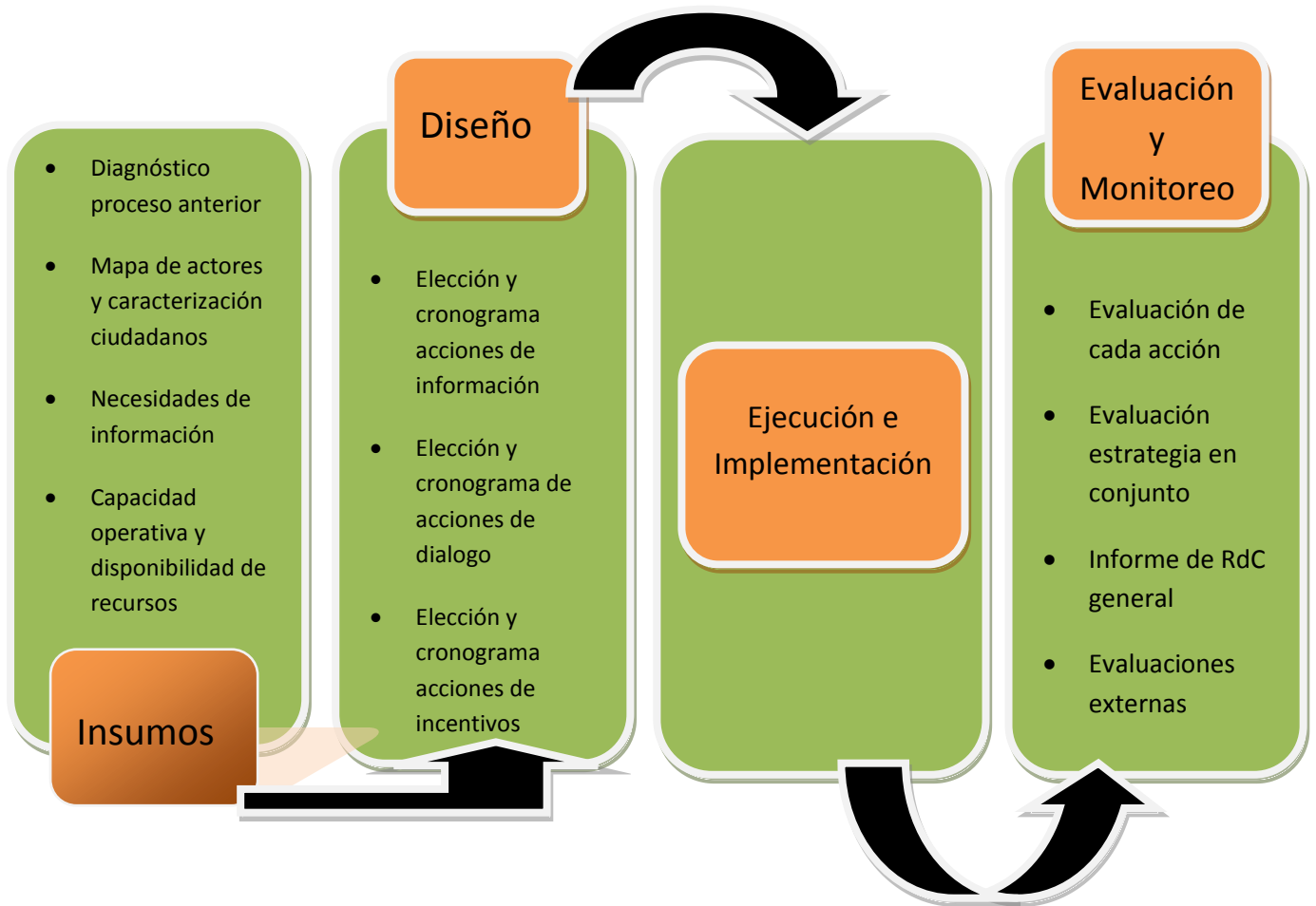


| | | | | | | | |
|--------------|----------------|--|---|---------|--|--|---|
| Contratación | Inexactitud | El texto del contrato contiene estipulaciones confusas, vagas, imprecisas o contradictorias. | 1. Ausencia de control para la elaboración de los contratos estatales. | Posible | Revisión de elaboración del borrador del contrato por el área jurídica. | <input type="checkbox"/> Estandarizar las minutas de los contratos que usualmente celebra la entidad. <input type="checkbox"/> Establecer y/o actualizar el manual de contratación | 1. Oficina Jurídica |
| Contratación | Idoneidad | La entidad designa interventores o supervisores que no son idóneos para controlar la ejecución del contrato. | 1. Falta de seguimiento y control a la ejecución del contrato. | Posible | Designar o delegar interventores con idoneidad sobre el objeto contractual. | <input type="checkbox"/> Establecer requisitos de competencia para la ejecución de interventorías conforme al tipo de contrato. <input type="checkbox"/> Verificar el cumplimiento de competencias de los interventores que supervisan la ejecución de los contratos. | 1. Oficina Jurídica. |
| Contratación | Incumplimiento | El interventor o supervisor acepta obras, bienes y servicios que no se ajustan a lo pactado en el contrato. | 1. Falta de idoneidad en la designación de los interventores o supervisores. 2. Sobrecarga de funciones o tareas que impidan realizar un adecuado control. | Posible | Verificación y revisión de los interventores o los supervisores de las obras, bienes y servicios relacionados con el objeto contractual. | <input type="checkbox"/> Vigilancia por parte de control interno sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales y las reglas de interventoría. | 1. Oficina Jurídica. 2. Control Interno. |



| | | | | | | | |
|--------------|----------------|--|--|---------|---|---|---|
| Contratación | Incumplimiento | Liquidación o pagos ejecutados sin la entrega total de productos del objeto contractual. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de idoneidad en la designación de los interventores o supervisores. 2. Incumplimientos permitidos por la administración y otorgamiento de prórrogas sucesivas para el cumplimiento del objeto contractual. | Posible | Asesoría del área jurídica al personal técnico durante el proceso de liquidación. | ☑ Verificar el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones establecidas. | 1. Oficina Jurídica. |
| Contratación | Incumplimiento | Seguimiento y medición tardía del proceso. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de metodología para la medición de indicadores de gestión por proceso. | Posible | Definir políticas, objetivos, metas, planes y programas de la entidad para el seguimiento y medición del desempeño de los mismos. | ☑ Establecer metodologías para la medición de indicadores de gestión por procesos. ☑ Realizar auditorías a los procesos para verificar el cumplimiento en la medición de los mismos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina Jurídica. 2. Control Interno. |

8. RUTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS





9. MECANISMOS CREADOS PARA MEJORAR LA ATENCION CIUDADANA.

- ✓ Pagina web: www.gamarra-cesar.gov.co en al cual se encuentra toda la información del Municipio de Gamarra – Cesar.
- ✓ Posibilidad de presentar consultas, quejas, reclamos, sugerencias a través de la pagina web de la alcaldía Municipal contactenos@gamarra-cesar.gov.co
- ✓ También se puede interactuar con nuestra entidad en la pagina de la Alcaldía Municipal de Gamarra – Cesar en Facebook, allí pueden interactuar con nuestra institución en tiempo real y conocer nuestras últimas novedades, la actividades que desarrollamos e información de interés para todos
- ✓ Publicación en nuestro sitio web institucional de documentos importantes de consulta para nuestros usuarios y la comunidad en general
- ✓ Comuníquese o diríjase a la Alcaldía municipal: Calle 6 No. 9 – 52 Barrio Araujo. Teléfono: (57 – 5) 562 61 04 en Gamarra – Cesar

9.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

| MECANISMO | OBJETIVO |
|--|---|
| Proceso de Contratación (Audiencias Públicas) | Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos |
| Proceso de Gestión (Acciones de Tutela) | Permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos |
| Proceso de Gestión (Derechos de Petición) | Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado |
| Proceso de Toma de Decisiones (Buzón de sugerencias) | Permitir al ciudadano opinar acerca de la entidad |
| Proceso de Vigilancia y Control (Veedurías Ciudadanas) | Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o la prestación de un servicio |
| Proceso de Vigilancia y Control (Buzón de quejas y reclamos) | Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento a la Administración Municipal las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas del Concejo Municipal |



10. FORMATO SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

| SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | | | | | | | |
|--|--|-------------|------------------------|-----------|--------------|-------------------|-------------|
| ENTIDAD: _____ | | | | | | AÑO: _____ | |
| Estrategia, mecanismo, medida, etc | Actividades | Publicación | Actividades Realizadas | | | Responsables | Anotaciones |
| | | Enero 31 | Abril 30 | Agosto 31 | Diciembre 31 | | |
| Mapa de riesgos de corrupción | 1. 2. 3. | | | | | | |
| Estrategia Antitrámites | 1. 2. 3. | | | | | | |
| Estrategia de rendición de cuentas | 1. 2. 3. | | | | | | |
| Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano | 1. 2. 3. | | | | | | |
| Otras: _____ _____ _____ | 1. 2. 3. | | | | | | |
| Consolidación del documento | Cargo _____ Nombre _____ Firma _____ | | | | | | |
| Seguimiento de la Estrategia | Cargo _____ Nombre _____ Firma _____ | | | | | | |